
Dpto. Adquisiciones
MJCP/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Enero 07 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de transporte para el Programa Senda Previene a la ciudad de Rancagua y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Luis H. Lecaros Lecaros, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

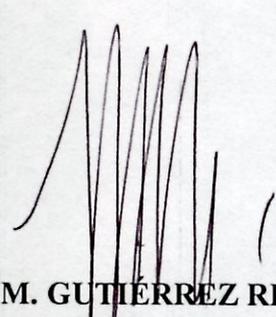
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **LUIS HERNÁN LECAROS LECAROS**, Rut N° 6.833.518-3, por un monto de \$ 150.000, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MARTA J. CORNEJO PÉREZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)